## Gobierno de Catamarca

## Asesoría General de Gobierno

**Educación** - Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Celia Victoria Cativa, DNI. Nº 11.079.341, por acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Categ. 18º, Agrup. Servicios Grales., en la Escuela Primaria de EDJA N° 26, Dpto. Capital, Dción. Pcial. de Modalidades Educativas, Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 05SEP19. Reconózcanse los servicios prestados y apruébese la Liquidación, en concepto de legitimo abono y Liquidación Final (haberes, aportes, contribuciones) las que como Anexos I (IF-2020-00777171-CAT-DPRH#MECT), y II (IF-2020-00777173-CAT-DPRH#MECT), forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Establécese que la Sra. Cativa deberá reintegrar la suma \$ 7.057,29 en concepto de haberes abonados en forma indebida, conforme lo observado por la Dción. Pcial. Unidad de Proyectos Especiales Centro Control de Gasto en Personal en Informe IF-2020-00487444- CAT-DPUPE#SSG. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 03-12-2025 01:22:46

## Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa